

RV: ASIGNACIÓN HONORARIOS Y SOLICITUD PIEZAS PROCESALES - SOIF 024-2020

Facturacion <facturacion@gha.com.co>

Vie 19/07/2024 11:10
Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>
Buenos días CAD,

Comedidamente solicito por favor sea cargada propuesta de honorarios al case N°15022

Cordialmente,

Ana Maria Valdes

De: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>
Enviado: martes, 14 de noviembre de 2023 16:00
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>
Asunto: ASIGNACIÓN HONORARIOS Y SOLICITUD PIEZAS PROCESALES - SOIF 024-2020

Buenas tardes estimados Dres.

Me permito compartir asignación de honorarios y solicitud de piezas procesales.

Para el momento de la facturación agradezco por favor referenciar el número de siniestro **JR_150317352300001_1** de igual manera agradezco referenciar en el campo de descripción de la factura alguna de las siguientes opciones dependiendo de la etapa procesal a cobrar:

- Concepto 1 – Descargos: 40% - AAPENAL
- Concepto 2 – Audiencia de decisión: 30% - AAPENAL
- Concepto 3 – ejecutoriada la decisión (a favor o en Contra): 30% - AAPENAL

(sugiero copiar y pegar el texto)

En la remisión agradezco por favor adjuntar el archivo XML Y PDF de la factura y soporte del proceso, la factura debe ser remitida a los buzones FACTURACION_ABOGSG@MAPFRE.COM.CO y facturagenerales@mapfre.com.co con copia a mi correo electrónico.

Por favor en el asunto de la factura y en el cuerpo del correo solamente indicar el número de siniestro y de factura, ya que si dejan muchos caracteres o caracteres especiales, el robot no la liquida y genera reprocesos.

SINIESTRO		JR_150317352300001_1
El valor de la contingencia en el presente caso es de \$ 16.000.000,00 que corresponde al menor valor que se toma entre el valor de las pretensiones y el valor asegurado (menos el valor del deducible), teniendo en cuenta sólo el capital, es decir sin incluir intereses, costas del proceso, lucro cesante, ni indexación. En consecuencia, con lo anterior los honorarios serán de:		
1. Una suma fija del valor de la contingencia	2 SMMLV	\$ 2.320.000,00
2. Un eventual del valor de la contingencia	4%	\$ 640.000,00

Los cuáles serán cancelados de la siguiente manera

a) 40% del porcentaje <u>una vez se reciba soporte de la audiencia de descargos</u> con ocasión de la apertura del proceso.	\$ 928.000,00	Se debe adjuntar soporte de la audiencia de descargos o escrito de defensa presentado en nombre de Mapfre con el correspondiente sello de recibido de la Contraloría.
b) 30% del porcentaje se pagará con la <u>Audiencia de decisión, una vez interpuestos recursos</u> , cuando a esto haya lugar.	\$ 696.000,00	Se debe adjuntar fallo proferido por la Contraloría, y recurso presentado

		de ser el caso.
c) El 30% restante, una vez quede <u>ejecutoriada la decisión</u> , ya sea por grado de consulta o cuando se decidan los recursos interpuestos al fallo con responsabilidad.	\$ 696.000,00	* Fallo favorable: Se debe adjuntar auto en grado de consulta ejecutoriado. * Fallo desfavorable: Se debe remitir el soporte de desvinculación de la Compañía por pago.
El porcentaje eventual se pagará en caso de decisión favorable a los intereses de la Compañía, sobre el valor de la contingencia. Si el proceso termina por transacción, conciliación o desistimiento, sobre la diferencia entre la contingencia del proceso y lo que efectivamente pague como suma adicional a los porcentajes fijos ya causado hasta el momento de la conciliación.		

Cordialmente,

Absalon Andres Peñaloza Gutierrez

Abogado

Secretaría General

MAPFRE COLOMBIA

Bogotá – Colombia.

Cel. 3160187002

Tel.: (57) 1 - 6503300 Ext.: 1962

aapenal@mapfre.com.co

Síguenos en:



Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.